



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

00000000

RESOLUCION No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002542**

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Distrito Metropolitano de Quito** el **14 de Mayo de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSMOROANDRA S.A.**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2357 de 19 de junio de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSMOROANDRA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Junio de 2014

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

Exp. Reserva 7525023  
Nro. Trámite 1.2014.1261  
MEG/



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



0000726

**CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo: **DIECIOCHO**, folio: Veintitrés, bajo el número: Siete mil quinientos veintitrés, queda inscrita la **RESOLUCIÓN NRO. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002542**, dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico Societario, el veintiséis de junio de dos mil catorce.

Nueva Loja, 31 de julio de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**



Elaborado por: Sandra Topón  
FACTURA: 11529  
Hora. 10h14

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes  
Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>